

Tacuarembó 26 de Septiembre del 2025

**R. 40/2025.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 17 votos en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** que los expedientes N° 34/25; N° 2025-96-2-000095 y N° 2025-96-2-0000114 que se encontraban a estudio de la comisión de Legislación y Asuntos internos, ha cumplido el plazo reglamentario para su estudio y que la comisión no se ha expedido ni tomado resolución al respecto; -----

**CONSIDERANDO I;** que ya han transcurrido más de los 60 días que establece el reglamento en el artículo N° 91 y al no haber resolución de la comisión, y al no haberse votado una prórroga tal como establece el artículo N° 92 los mencionados expedientes han pasado automáticamente a archivo, siendo que hay funcionarios que ya están cumpliendo funciones desde periodos anteriores en el ejecutivo departamental y es necesario tomar resolución; -----

**CONSIDERANDO II;** que según el nuevo régimen de pases en comisión para la función pública, aprobado por la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 al asumir un nuevo jerarca, éste podrá mantener hasta por 90 días los funcionarios que tenía en comisión su predecesor en tanto transcurra el período procedimental relativo a la renovación; y que es de orden dar trámite a lo solicitado por el ejecutivo; -----

**CONSIDERANDO III;** que tal como lo establece el artículo N° 22 del reglamento, se presentó la solicitud por escrito para que estos asuntos sean enviados en el repartido y poder darle trámite urgente; -----

**CONSIDERANDO IV;** que los funcionarios, mantendrán el mismo Escalafón y Grado, y el Pase en Comisión, se otorga por el presente período de Gobierno; -----

**ATENTO;** a lo establecido en el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

#### **RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar el pase en comisión al Ejecutivo Departamental, del funcionario de este Organismo, Lic. Pedro PERMANYER, Ficha N° 42, para desempeñar tareas como Director General de Proyectos, por el período 2025-2030.

**2do.-** Autorizar el pase en comisión al Ejecutivo Departamental, del funcionario de este Organismo, Sr. JUAN MENDEZ DA SILVA, Ficha N° 12, para desempeñar tareas de chofer, por el período 2025-2030.

**3ro.-** Autorizar pase en comisión al Ejecutivo Departamental, de la funcionaria de este Organismo Catherin Loreley MONZON COITINHO, Ficha N° 61, para desempeñar tareas en CEOED, por el periodo 2025 - 2030.

**4to.**- Autorizar pase en comisión al Ejecutivo Departamental, Municipio de Paso de los Toros, de la funcionaria de este Organismo Magela CAMAÑO CORBO, Ficha N° 43, para desempeñar tareas administrativas, por el periodo 2025 - 2030.

**5to.**- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo, y notifíquese a los interesados.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

**POR LA JUNTA:**

**Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ**  
*Director General de Secretaria*

**Juan EUSTATHIOU HEREDIA**  
*Presidente*

**DGS/bgc**